tambien el dro de Alcavala a ocho quartos c
da libra por ser Combenio que esta Villa a echo
Con Dn. Xpal de Arquellada y el Escrivo Adm
de dhas Alcavalas para el recobro de su dro
de Manera que el ochavo que tiene Cargado
en dhas Dos especies y quedara de percebir los dhos
seis primeros meses vendiendose a siete quartos
lo reemplaze en los otros seis meses vendien
dose a ocho quartos por de ver percebir liquidos
Abastezedor siete quartos en Cada Libra todo
el año Conforme a su Postura y remate, y que
asimismo se venda la Libra de Jabon a Zinco
quartos hasta dho dia fin de junio y a seis hasta
fin de Dizre en cuios meses se reemplaza tam
bien dho Admor en el dro de Alcavalas quien ha
viendo Concurrido para dho Combenio firmar
tambien este Decreto = y para obiar gastos de
fiel que administre el dro de Zentena de los ge
ros que se vendieren por los forasteros y atendiendo
a que Dn Manuel Calixto de Rueda recauda los
dros principales de Alcavalas y que dha Zentena
sea arrendado Comunmte y producido Zientos
y ochenta Rs en cada un año se le encargue
su cobranza a dho Dn Manuel Calixto Con
la obligazion de pagar la dha Cantidad de